



FIRMADO POR

EL ALCALDE
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
03/06/2020

D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Dada la actual situación de crisis sanitaria y la declaración del estado de alarma en nuestro país, y sus sucesivas prórrogas, y con el fin de facilitar la movilidad de peatones y garantizar las medidas de seguridad y distanciamiento social requeridas,

Considerando lo dispuesto en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.; y 7.b) del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de agosto, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. – Habilitar como calle semipeatonal la calle Rabal, que permanecerá cortada al tráfico rodado, a excepción del acceso por parte de los residentes a las cocheras existentes en esta calle.

SEGUNDO. – El horario semipeatonal será el siguiente:

- JUEVES: DE 20:30 A 24 HORAS
- VIERNES, SÁBADOS Y VÍSPERAS DE FESTIVO: DE 20:30 A 01:30 HORAS del día siguiente.

TERCERO. – Notifíquese esta Resolución a la Policía Local y dispóngase su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
FELIX NUÑEZ HERRERO
03/06/2020

